ACTA AUDIENCIA ADJUDICACIÓN

FECHA	11 de Enero de 2023
PROCESO DE SELECCIÓN	**L-004-2022**
OBJETO	**OBRAS DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO – BOYACA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.199.983.344).**

En el municipio de Sogamoso siendo las 03:00 pm del día Once (11) de enero de 2023, día y hora fijados con antelación, la Oficina de Contratación realiza la presente audiencia con el propósito de llevar a cabo la diligencia de **AUDIENCIA DE ADJUDICACION** del proceso licitatorio **L-004-2022** cuyo objeto es **"OBRAS DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO – BOYACA.**

En atención a lo anterior, se presenta el siguiente orden para el desarrollo de la diligencia:

1. Registro de asistencia
2. Lectura de las reglas de la audiencia
3. Pronunciamiento sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.
4. Uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes
5. Pronunciamientos y Decisión
6. Lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso
7. Notificación
8. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

La jefe de la unidad de contratación dando desarrollo a la misma de la siguiente manera

1. REGISTRO DE LOS ASISTENTES:

Por el municipio :

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ — Jefe oficina de Contratacion
DIANA ROCIO LEÓN PLAZAS – Profesional Especializado de contratación

Por el proponente :No asiste nadie

COPIA CONTROLADA

2. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION:

La licitación que nos ocupa se adjudicará en audiencia pública la cual se realizará conforme a las reglas señaladas para tal efecto por la entidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, las cuales están planteadas de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto a los informes de evaluación. Enningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

3. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente y estará limitada a una duración máxima de quince (15) minutos.

4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

6. Se dará lectura al borrador del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Se hace recuento de las actuaciones surtidas en desarrollo del proceso, tales como que se presentaron y se dio respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones. Que una vez cerrado el proceso se recibió oferta la cual fue evaluada y del informe como corresponde se corrió traslado, termino dentro del cual no se conoció de observaciones.

Así las cosas, quedando en firme el informe y ante la ausencia de observaciones o cualquier otra intervención el jefe de la oficina de contratación, acoge la recomendación del comité en el informe de evaluación, así:
(...)

*Determinada la propuesta presentada por **IGS INGENIERIA EU**, como HABILITADA, el comité evaluador en atención a que se trata de una única oferta atenderá lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, "la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones (...)"*

De acuerdo con lo anterior y previa verificación de los ítems que componen la oferta económica, el comité evaluador verificado que los documentos que acreditan los requisitos habilitantes Jurídicos y técnicos solicitados en la licitación pública ***L-004-2022,*** *establece que el oferente* ***IGS INGENIERIA EU***, identificada con número **Nit.900.308302-8**,representada legalmente por **JORGE EDUARDO ARRIETA ROA,** Identificado con número de cedula **91.299.870** de Bucaramanga , ***CUMPLE,*** *con los requisitos señalados en la invitación publica* ***L-004-2022*** *en consecuencia recomienda se adjudique por el valor de* **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE($1.177.940.981).**Por lo anterior,la Jefe de contratación decide **ADJUDICAR** el proceso licitatorio identificado en el SECOP II como **LP-004-2022**, al oferente ***IGS INGENIERIA EU***, identificada con número **Nit.900.308302-8,**representada legalmente por **JORGE EDUARDO ARRIETA ROA** ,Identificado con número de cedula **91.299.870** de Bucaramanga.

La presente audiencia culmina siendo las 3:30 a.m a los once (11) días del mes de Enero de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ
Jefe de Contratación

Proyectó: Diana Roció Leon Plazas – profesional Especializada.
REVISO:Margry solanlly huertas

COPIA CONTROLADA

695

No.
(27 de Marzo de 2023)

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **No.L- 004-2022**

La jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 023 del 13 de febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que, en uso de sus facultades lajefe de la Oficina de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 023 del 13 de febrero de 2017 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de adjudicación.

Que de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaria infraestructura, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de Licitación Pública.

Para dar cumplimiento a la ley 80 de 1993 a la ley 1150 de 2007 y al decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso público el proyecto de pliego de condiciones en el Portal único de Contratación el día 2 de febrero de 2022.

Que el Municipio de Sogamoso vencido el término para observar el proyecto de pliego, recibió y dio respuesta a las observaciones y mediante acto administrativo **No.2122 de 15** de Diciembre de 2022, se apertura el proceso de Licitación Pública identificado como **LP-004-2022**, para contratar el objeto:**OBRAS DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACA.**

El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.2023000702 cuenta No.2.3.2.02.02.005.21.36.32.2102-16-1.3.3.3.14.denominado Fortalecimiento del alumbrado púbico para todos.

Que en fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibió una (1) propuesta presentada en su orden de llegada así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALUMBRADO PUBLICO 2022 SOGAMOSO	IGS INGENIERIA EU	Oferta aceptada	23/12/2022 4:51 PM	1.177.940.981 COP

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente, encontrando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL
1	**IGS INGENIERIA E.U**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que teniendo en cuenta lo anterior el Comité Evaluador en el informe de evaluación, destaco que que se trata de una única oferta por lo que se atenderá lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, *"la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones (…) "*

En consecuencia, recomendó **ADJUDICAR** el contrato de servicios de vigilancia al oferente **IGS INGENIERIA E.U**,identificada con número **Nit.900.308302-8,**representada legalmente por **JORGE EDUARDO ARRIETA ROA,** Identificado con número de cedula 91.299.870 expedida en Bucaramanga, quien **CUMPLE,** con los requisitos señalados en la licitación pública **LP-001-2024**, por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS($1.177.940.981)M/CTE**

Que de acuerdo al cronograma se previó el día 24 de marzo de 2023, llevar a cabo la audiencia de adjudicación, en la cual se dará a conocer el contenido del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, El Municipio de Sogamoso,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de Servicios del proceso de LICITACION PUBLICA No. **LP-004-2022**, cuyo objeto **OBRAS DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACA,**al proponente**IGS INGENIERIA E.U,**identificada con número **Nit.900.308302-8,**representada legalmente por **JORGE EDUARDO ARRIETA ROA,**Identificado con número de cedula 91.299.870 expedida en Bucaramanga quien **CUMPLE,** con los requisitos señalados en la licitación pública **LP-001-2022**, por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS($1.177.940.981)M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: El término del contrato es de **TRES(03) MESES,**que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso se compromete pagar al contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2023, Acuerdo 015 De 2022 ,Decreto 596 de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000702	2.3.2.02.02.005.-21-36-32-2102-16-1.3.3.3.14	Fortalecimiento del alumbrado Público para Todos	16	1.3.3.3.14	54611	**1.177.940.981**
TOTAL						**$1.177.940.981**

NOTA: Los recursos fueron amparados bajo el artículo 10 del acuerdo 015 del 06 de diciembre 2022 donde menciona; "autorizase al ejecutivo municipal para incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal del dos mil veintitrés (2023) los recursos provenientes por procesos de contratación que se encuentren en curso al cierre de la vigencia fiscal del dos mil veintidós (2022), por un plazo no superior a tres (03) meses"

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral de la presente resolución, el acta de audiencia de adjudicación de fecha 27 de marzo de 2023.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto:Diana Rocio Leon –Profesional Especializada